

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES: INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES

Denominación del título	Máster Universitario en Ingeniería Agronómica
Universidad	Universidad de Salamanca
Fecha de emisión	6 de julio de 2018

Recibida la solicitud de la Dirección General de Universidades e Investigación ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art. 27 bis. del RD 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN

Consideraciones globales: El título supera los estándares establecidos para alcanzar un informe favorable a la renovación de la acreditación.

No obstante, se detectan determinados aspectos que necesariamente deben mejorarse para garantizar la calidad del título, y que requieren que la Universidad acometa un plan de mejora específico para implantar las medidas que se indican a continuación:

Se debe concretar con claridad la planificación y desarrollo de los trabajos encaminados a la construcción del edificio comprometido para la Facultad de Ciencias Agrarias y Ambientales por el rectorado de la Universidad de Salamanca. En este sentido, ACSUCYL revisará el grado de consecución de las obras de edificación.

El desarrollo de este plan de mejora será objeto de revisión en el plazo de dos años por parte de ACSUCYL, quien informará a la Dirección General competente en materia de universidades de la comunidad autónoma de su cumplimiento para que, en el ejercicio de sus competencias, establezca los plazos en los que deberá presentarse el título para renovar su acreditación.

Asimismo, se indican otras consideraciones sobre las que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del título:

- Realizar el seguimiento de la relación entre oferta y demanda de las plazas del título y ejecutar actividades de promoción del mismo.
- Incluir a más representantes de los grupos de interés externo en las comisiones del título.
- Revisar y mejorar las guías docentes de las asignaturas completándolas con información adicional para estudiante como, por ejemplo, la bibliografía docente básica y complementaria, así como ajustarlas a la memoria verificada o bien solicitar la correspondiente modificación de la misma.
- Realizar una revisión de la información de los instrumentos de coordinación del título, para hacer pública y visible, desde la página web del mismo, la existencia y la composición de la Comisión de Calidad del Título.
- Unificar la información del título en las páginas web independientemente de la vía de acceso (USAL o Facultad) y completar la información sobre el TFM y las prácticas externas.
- Desarrollar e implementar aquellos procedimientos definidos para conocer el grado de satisfacción de todos los grupos de interés y especialmente de egresados y empleadores.
- Que el sistema de quejas y reclamaciones figure en el SIGC para, por un lado, demostrar su funcionamiento y, por otro, disponer de un histórico de las quejas y sugerencias recibidas y de las medidas tomadas para su resolución, en su caso.
- La desagregación de las competencias con definiciones específicas en función de los contenidos de los módulos y temas que contenga la asignatura.
- Una reasignación más realista de las competencias generales y básicas, y su coordinación para facilitar el seguimiento de la adquisición de cada competencia en los diferentes semestres del título.
- La realización de un estudio en profundidad del problema del retraso en la defensa del TFM para proponer acciones que reduzcan los plazos de su presentación.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

I. GESTIÓN DEL TÍTULO

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.

1.1 VIGENCIA DEL INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y PROFESIONAL DEL TÍTULO

Estándares:

- *El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.*
- *El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

El título mantiene vigente el interés académico y socioeconómico a la vista de la demanda en la matrícula, el nivel de inserción laboral de los egresados y la implicación del empresariado en el proceso enseñanza-aprendizaje del mismo. Los propios empleadores manifestaron, en su visita a la USAL, la opinión positiva que les merecían los estudiantes de este máster respecto a los de titulaciones anteriores al Espacio Europeo de Educación Superior.

Las competencias que figuran en las guías docentes de las asignaturas son las especificadas en la memoria verificada y cumplen convenientemente con los requisitos establecidos en la orden CIN/325/2009, que regula los requisitos que habilitan para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Agrónomo.

Entre los puntos fuertes se encuentran la experiencia de la Facultad en la impartición de estas materias, el profesorado y el área geográfica en la que se imparte la titulación, eminentemente agroforestal. También destaca la inclusión de Prácticas Externas obligatorias que se realizan en el amplio espectro de ámbitos relacionados con el ejercicio de la profesión de Ingeniero Agrónomo y que abarca empresas de diversos sectores. Igualmente se considera que el título se encuentra debidamente actualizado a los avances tecnológicos y científicos.

No obstante, se recomienda el seguimiento de la relación entre oferta y demanda de las plazas del título, ya que se mantiene estable en los últimos años en la mitad de las plazas ofertadas, al objeto de establecer acciones de mejora de información y promoción del título, al igual que se recomienda incluir a más representantes de los grupos de interés externo en las comisiones de gestión del título para reforzar e incrementar el interés socioeconómico.

Finalmente, se recomienda realizar una reflexión para proponer el desarrollo de actividades y metodologías docentes coordinadas que formen y valoren en competencias transversales más allá de las generales, ya que la exigencia actual del mercado laboral considera imprescindible dichas competencias.

1.2. GESTIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA FORMATIVO

Procesos de acceso y admisión. Estándares:

- Los requisitos de acceso establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.
- Los criterios de admisión se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos. Estándares:

- La normativa académica de permanencia establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.
- La normativa de transferencia y reconocimiento de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

Planificación docente. Estándares:

- La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una planificación docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.
- La implantación, en su caso, del programa de estudios simultáneo (título doble) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...)

Coordinación docente. Estándares:

- La coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos) ha sido adecuada a la carga de trabajo prevista para el estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista.
- La coordinación de las prácticas externas, en su caso, ha sido adecuada.
- La coordinación de los programas de movilidad, en su caso, ha sido adecuada.

- La coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros, en su caso, ha sido adecuada.

Curso de Adaptación al Grado. Estándar:

- Estándar: La implantación, en su caso, del curso de adaptación se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

Criterios de extinción. Estándar:

- Estándar: Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la extinción de un título anterior que ha dado origen al actual.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

La gestión académica del programa formativo, materializada en el acceso y admisión al título, la aplicación de la normativa de permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, y la planificación y coordinación docentes se ha desarrollado de manera adecuada y conforme a la memoria verificada.

Por otro lado, durante la visita a la Universidad de Salamanca se ha podido constatar que el perfil de todos los estudiantes de nuevo ingreso poseía el título de Ingeniero Técnico Agrícola o de Graduado en Ingeniería Agrícola/Agroalimentaria.

Respecto a la coordinación docente, se recomienda realizar una revisión de la información de los instrumentos de coordinación del título, para hacer pública y visible desde la web institucional del título la existencia y la composición de la Comisión de Calidad del Título y la forma de proceder para la coordinación académica, en especial para el seguimiento del desarrollo de las competencias del título.

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

2.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO

Estándares:

- Los responsables del título publican información suficiente, relevante y comprensible sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").
- La información pública sobre el título es objetiva, está actualizada y es coherente con la memoria verificada.
- La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente accesible.
- Las guías docentes ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

La Universidad y la Facultad de Ciencias Agronómicas y Ambientales ponen a disposición de todos los grupos de interés la información necesaria para dar a conocer el título, así como la precisa para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. La mayor parte de la información del programa formativo y su desarrollo, está disponible para todos los grupos de interés de forma objetiva, suficiente, actualizada y coherente.

Sin embargo, se deben mejorar las guías docentes completándolas con información adicional para estudiante como, por ejemplo, la bibliografía docente básica y complementaria, la forma de relacionar los contenidos o los resultados de aprendizaje con las metodologías docentes y métodos de evaluación o el perfil docente y profesional del profesorado. Para favorecer la información de los estudiantes extranjeros se podría contar con información y fichas docentes en lengua inglesa.

También se han encontrado algunas discordancias entre las guías docentes y la memoria de verificada aprobada: en la materia 1.1 se ha añadido un método de evaluación, prueba de competencias; en la materia 1.2, en la guía de la asignatura Infraestructuras y Caminos Rurales, se ha añadido la CG5 y la duración de las actividades formativas no coinciden (8 horas de aula de informática vs. 10 en la memoria y 5 horas de prácticas de campo vs. 6 en la memoria); en la materia 2.1, en la asignatura ampliación de economía, se ha añadido la CE3 y trabajos entregados como método de evaluación; en la materia 3.1, en Sistemas de producción animal, se ha añadido las competencias CE10 y CE 11 y en Biotecnología animal se ha añadido la asistencia como método de evaluación; en la materia 4.1, en la asignatura Tecnología de las Industrias Agroalimentarias, los métodos de evaluación son distintos a los de la memoria; y en la materia 5.2 son distintos los métodos de evaluación que los dispuestos en la memoria. Por ello, se recomienda ajustar los contenidos de las guías docentes a lo establecido en la memoria Verificada o, en su caso, modificarla de acuerdo a las necesidades del título.

Se considera que las guías docentes son muy escuetas de cara a información que debe recibir el alumnado y se recomienda una revisión de su estructura y contenidos para ampliarlas.

Durante la visita a la Universidad de Salamanca se ha podido evidenciar la disponibilidad de las guías docentes con carácter previo a la matriculación de los estudiantes.

Se ha detectado la existencia de dos páginas web del título, que poseen formatos diferentes, siendo además la información que se presenta en la página web de la USAL más completa que si se accede a través de la página web de la Facultad. En cualquier caso, se echa en falta la publicación de algunos aspectos formales relativos al Máster, como pueden ser los resultados de los principales indicadores y la información del SIGC. Se debe unificar la información del título independientemente de la vía de acceso y completar la información con los aspectos reseñados.

También se observa una falta de información sobre el TFM, las prácticas externas (convenios con las empresas, temporalidad, duración, etc.) y los medios materiales (laboratorios y campos de prácticas).

2.2. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

Estándares:

- *El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para evaluar y mejorar la calidad de todos los procesos implicados en el título.*
- *El SGIC facilita el procedimiento de seguimiento del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la toma de decisiones en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación)*
- *El SGIC garantiza la recogida y análisis continuo de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.*
- *El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

El Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) del título se enmarca en una normativa genérica para todos los títulos de Grado y Máster de la Universidad aprobada por Consejo de Gobierno en el año 2015 aunque siguiendo las directrices fijadas en el 2008. Dicha norma establece el objeto y los responsables del sistema, así como los procedimientos para la evaluación de la calidad de la enseñanza y del profesorado, la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad, la inserción laboral de los titulados y su satisfacción con la formación recibida, la satisfacción de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios, y la atención de sugerencias o reclamaciones. Además, determina los criterios de extinción de los títulos, los mecanismos para asegurar su transparencia y rendición de cuentas, y las evidencias y plazos en los que éstas se encuentran disponibles para los distintos procedimientos establecidos

en el SGIC.

Analizado el enfoque y la justificación global del sistema se puede considerar que el SGIC está más orientado a cumplir con los procesos y procedimientos de evaluación externa legalmente establecidos, que a establecer una auténtica cultura de calidad y excelencia en el seno de la institución. Sin embargo y a sensu contrario, en la normativa que fija el SGIC, se hace referencia a los objetivos de calidad de la Universidad respecto a los títulos según se encuentran definidos en el Plan Estratégico General 2013/2018.

En los ejes 1 y 6 del Plan es donde se recogen específicamente los objetivos vinculados con la calidad y la mejora continua, tanto en lo relativo a la docencia como a su gestión, definiendo para cada uno de ellos los objetivos estratégicos y operativos y sus acciones vinculadas, que a su vez se agrupan en programas de actuación. En concreto el desarrollo de los programas de calidad de la enseñanza, de mejora de la calidad y el plurianual de evaluación de la calidad conjuntamente con el funcionamiento de las Comisiones de Calidad del Título, la realización del Informe Interno de Seguimiento por cada título y la implantación del programa DOCENTIA son los elementos que dotan de una mayor eficacia y credibilidad al SGIC establecido a los efectos de esta evaluación. No obstante y encontrándonos en el último año de ejecución del Plan y sus programas, no se ha podido evidenciar su grado de cumplimiento, aspecto que debe subsanarse. Como recomendación general para el sistema establecido, se considera necesario completarlo con aquellos aspectos propuestos en la parte dedicada al aseguramiento interno de la calidad de las Instituciones de Educación Superior en los Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio de Educación Superior (ESG). En caso de no abordar esta recomendación se podría comprometer la futura certificación de implantación del sistema de garantía interna de calidad, requisito imprescindible de cara a una acreditación institucional inicial de centros universitarios.

Se considera que aunque el SGIC establecido cumple con los requisitos mínimos requeridos, no es ni completo ni se encuentra totalmente implementado, lo que no permite garantizar la evaluación de todos los procesos implicados en el título. Es necesario desarrollar e implementar aquellos procedimientos definidos para conocer el grado de satisfacción de todos los grupos de interés y especialmente de egresados y empleadores.

Si bien el sistema formalmente garantiza la recogida de determinadas informaciones y resultados de rendimiento y satisfacción, sirve para realizar el seguimiento del título y dispone de un procedimiento de sugerencias, quejas y reclamaciones (SQF) no se evidencia de forma clara que se utilice para la toma de decisiones en los procesos de actualización del título, ni para realizar una efectiva rendición de cuentas de su actuación. Además, en el Informe de Autoevaluación se hace mención a que, en ocasiones, las SQF son realizadas por los estudiantes directamente al Director del Centro. En relación con este tipo de funcionamiento, el panel, en su vista a la USAL, recomendó a los responsables del título que dichas SQF figurasen en el SIGC para, por un lado, demostrar su funcionamiento y, por otro, disponer de un histórico de las SQF recibidas.

En el caso del Máster que se evalúa, la Comisión de Calidad del Título ha realizado un gran esfuerzo de análisis elaborando un buen informe de renovación de la acreditación y planteando un conjunto de Planes de Mejora útiles, serios y creíbles, lo que se considera un punto fuerte de la titulación.

2.3. EVOLUCIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Estándares:

- *Los responsables del título han analizado los requerimientos y recomendaciones contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.*

- Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido efectivas para la mejora del título.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

Las recomendaciones del informe de verificación han sido tenidas en cuenta y algunas de ellas han sido ejecutadas, mientras que otras como la construcción de un nuevo edificio han sido formalmente comprometidas por el Rectorado de la USAL para el próximo ejercicio.

Aunque existe un interés real manifestado por la Dirección del centro en solucionar el problema de infraestructuras que cubra las necesidades de laboratorios e instalaciones agropecuarias específicas adecuadas para la titulación, será de especial atención la resolución de esta cuestión.

II. RECURSOS

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieran las competencias previstas en el plan de estudios.

3.1 PERSONAL ACADÉMICO

Estándares:

- El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).
- El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título, dispone de la experiencia docente, investigadora y/o profesional adecuada, y es coherente con los compromisos incluidos en la memoria verificada.
- La actividad docente del profesorado se evalúa, el profesorado actualiza su formación docente y se implica en iniciativas de innovación docente, teniendo en cuenta las características del título.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

El personal docente e investigador (PDI) se considera suficiente para el número de estudiantes matriculados al igual que adecuado a la modalidad presencial del título. Además, cuenta con la experiencia docente e investigadora suficiente para llevar a cabo el programa formativo propuesto.

Se observa una numerosa participación del PDI tanto en programas de formación continua como de innovación educativa, lo que permite continuar mejorando y actualizando su cualificación, que ya obtuvo una valoración muy positiva tanto en el programa Docencia de la USAL como en las encuestas de satisfacción del alumnado.

3.2 RECURSOS DE APOYO PARA EL APRENDIZAJE

Estándares:

- El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)
- Los recursos materiales e infraestructuras (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.
- Los servicios de apoyo (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

En la visita a la USAL, junto al equipo responsable del título, acudió el Sr. Rector de la

universidad para ratificar el compromiso de su equipo de gobierno con la ejecución del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Agrarias y Ambientales, manifestando los avances realizados en este sentido. Se ha remitido un compromiso por escrito por parte del rectorado de la Universidad de Salamanca para llevar a cabo la construcción de las nuevas instalaciones para la Facultad de Ciencias Agrarias y Ambientales. Será de especial atención por parte de ACSUCYL el desarrollo de dicho compromiso.

El personal y los servicios de apoyo asignados al Máster se consideran adecuados para el desarrollo del título, según se deduce de la opinión mostrada por el PAS y los estudiantes en los diferentes índices de la encuesta de satisfacción del título, que alcanzan valores medios altos. No obstante, para próximos procesos de evaluación externa sería recomendable aportar con carácter general la información del perfil de los técnicos auxiliares y su asignación respecto de los laboratorios específicos y comunes a través de una tabla que relacione los puestos de técnicos auxiliares, su perfil formativo y profesional con la dedicación y el laboratorio en el que realizan su actividad o son responsables.

Se recomienda establecer los mecanismos necesarios para que el PAS pueda elevar su nivel de satisfacción con el título, además de con determinados aspectos generales relacionados con la Universidad o el centro donde prestan servicios.

Aunque parece que las actividades prácticas del título se han desarrollado adecuadamente, la dispersión de las instalaciones supone una dependencia de otros centros y la necesidad de una coordinación muy elevada que, en algún momento, podría perjudicar el desarrollo del título, como ya se puede inferir de alguna respuesta en las encuestas de satisfacción de los estudiantes. En la visita y entrevista realizadas, tanto los responsables del título como los estudiantes y el profesorado confirmaron el buen desarrollo de las actividades prácticas docentes.

III RESULTADOS

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

4.1. CONSECUCIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS

Estándares:

- *Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido analizados, satisfacen los objetivos del programa formativo, son coherentes con el perfil de egreso contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.*
- *Las actividades formativas y su metodología de enseñanza-aprendizaje son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.*
- *Los sistemas de evaluación aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

Los resultados del aprendizaje están bien definidos, se corresponden con lo establecido en la memoria verificada y cumplen con el nivel establecido por el MECES para un título de nivel de Máster. De igual forma las actividades de formación y las metodologías empleadas son correctas y los sistemas de evaluación son adecuados para la valoración de la adquisición de competencias.

No obstante, se recomienda la desagregación de las competencias con definiciones específicas en función de los contenidos de los módulos y temas que contenga la asignatura. Por otro lado,

no figuran los resultados de aprendizaje de las competencias básicas y generales, por lo que no existe la posibilidad de definir los métodos docentes y de evaluación. Además, las competencias generales y básicas han sido asignadas a prácticamente a todas las asignaturas, alcanzando hasta diez en algunos casos, cuando su extensión es en el mejor de los casos de 4 créditos, por lo que se recomienda una reasignación más realista de estas competencias y su coordinación para el seguimiento de la adquisición de cada competencia en los diferentes semestres del título.

4.2. EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DEL TÍTULO

Estándares:

- *La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son coherentes con la memoria verificada.*
- *Los indicadores reflejan resultados congruentes con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y adecuados al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

En general, las tasas de rendimiento académico arrojan resultados positivos que cumplen con los objetivos marcados en la memoria verificada, excepto en el caso de la tasa de graduación del curso 2014/2015 (46,15% frente al 70-80% comprometido en la Memoria), y su evolución ha sido adecuada desde la puesta en marcha del título.

Todos los grupos de interés entrevistados durante la visita al Título, declararon que la tasa de graduación se ve perjudicada, habitualmente, porque los estudiantes suelen compaginar trabajo con estudios, lo que hace que algunos de ellos realicen una matrícula parcial y/o retrasen la presentación de sus TFM. Se recomienda que el centro realice un estudio en profundidad del problema del retraso en la entrega del TFM para proponer acciones que reduzcan los plazos de su presentación.

4.3. INSERCIÓN LABORAL

Estándar:

- *Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza parcialmente

Justificación de la valoración:

Aunque la Universidad cuenta con mecanismos de encuestas sobre inserción laboral de los egresados y de satisfacción con la formación recibida, todavía no se ha realizado ningún estudio oficial para este título. Sin embargo, la propia Facultad ha implementado un sistema de recogida informal de esta información vía correo electrónico, de manera que se han obtenido unos índices de ocupación orientativos que poseen una evolución aceptable teniendo en cuenta el contexto económico actual. Los empleadores que habían recibido, todos ellos, estudiantes en prácticas externas, manifestaron al comité de visita el enorme grado de madurez y responsabilidad que habían detectado en ellos.

Se recomienda formalizar o implementar el mecanismo de encuestas para este Máster. Igualmente, se recomienda integrar, en las distintas estructuras del título, a representantes de los grupos de interés externos al objeto de recabar su opinión y ayuda a la hora de mantener el interés socioeconómico y profesional del mismo.

4.4. SATISFACCIÓN DE LOS AGENTES IMPLICADOS

Estándar:

- *La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido analizada, se demuestra adecuada y, en su caso, se adoptan medidas para su mejora.*

Valoración global del subcriterio: Se alcanza

Justificación de la valoración:

La satisfacción de los estudiantes, profesorado y personal de apoyo ha sido analizada y se considera adecuada. Existen mecanismos para analizar la satisfacción de la mayoría de los grupos de interés aunque no se han puesto en marcha todos ellos. Tampoco se presentan evidencias homogéneas para los distintos cursos académicos.

A su vez, el PAS a través de la encuesta genérica de la USAL valoró (curso 2015/2016) positivamente todos los ítems planteados, excepto el de la mejora de sus condiciones de trabajo. La propia Facultad ha puesto en marcha un procedimiento vía correo electrónico para conocer el grado de satisfacción y el nivel de inserción laboral de los egresados, dado que los datos oficiales de la USAL no estaban disponibles.

Se observa la necesidad de mejorar las instalaciones docentes y de servicios de la Facultad, la carencia de instalaciones de prácticas específicas del perfil profesional del título, la oferta de prácticas externas y de analizar las condiciones generales de trabajo del PAS a nivel de la titulación objeto de esta acreditación. También se debería implementar la redacción y ejecución de encuestas para los empresarios/empleadores.

4.5. PROYECCIÓN EXTERIOR DEL TÍTULO

Estándares:

- *Los estudiantes participan en programas de movilidad desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.*
- *El profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de movilidad, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.*
- *El título mantiene convenios de colaboración con instituciones nacionales e internacionales.*

Valoración global del subcriterio: No procede / Sin información suficiente

Justificación de la valoración:

La Universidad cuenta con estructuras e instrumentos para facilitar la movilidad nacional e internacional del profesorado y de los estudiantes, a través de las relaciones con empresas y universidades internacionales, de las colaboraciones de los trabajos de investigación y, especialmente, de los programas de movilidad. Sin embargo, el Máster atendiendo a lo establecido en su memoria verificada, no contempla acciones de movilidad para los estudiantes.

Se muestra un gran interés por la recepción y matrícula de estudiantes extranjero.

CONSIDERACIONES SOBRE EL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- *Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.*
- *Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.*

Valoración global: El plan de mejora resume y caracteriza adecuadamente las acciones de mejora

ejecutadas, en vías de ejecución y las nuevas propuestas, estableciendo objetivos, plazos y responsables de su cumplimiento. No obstante, el Informe de Autoevaluación carece de un análisis previo de la situación donde, a partir de una relación de fortalezas y debilidades deducidas de las evidencias expuestas a lo largo del mismo, sintetice las estrategias que asume la dirección de la Facultad o la Comisión de Calidad del Título a la hora de proponer nuevas acciones.

En este sentido, se echa en falta un análisis de las debilidades relacionadas con la carencia de algunas de las instalaciones específicas para las prácticas de algunos de los módulos del Grado, como se induce de la recomendación del informe de Verificación.

Se recomienda una revisión del nivel de detalle y objeto de algunas de las acciones que se entienden son decisiones de ordenación y gestión docente, que no afectan a la memoria verificada, como por ejemplo elevar el número de reuniones de seguimiento con los estudiantes o ampliar una semana la duración del periodo de exámenes del primer curso.

Se recomienda igualmente profundizar en de las debilidades indicadas a lo largo del presente informe, con especial atención en: la revisión del contenido de las guías docentes, la organización de la web, el análisis de la evolución de indicadores, etc.

Firmado:

A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a stylized representation of the name Isabel Velázquez Soriano.

Dña. Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones